

RESOLUCION DNAT-2020-271
SALTA, 19 de mayo de 2020
EXPEDIENTE Nº 10.800/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geofísica" para la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/57, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Geól. Pamela Ruth Murillo.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 53/57 y en consecuencia designar a la Geól. Pamela Ruth Murillo – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geofísica" de la carrera de Geología.

Que debido a la necesidad de contar con la docente en la asignatura el suscripto resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías de la reducción temporaria de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Geól. Pablo Gómez Martínez (Res. DNAT-2019-1109 y DNAT-2019-1880) y con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple vacante de la Escuela de Geología. Ambos cargos pertenecientes a la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs.53/57 de la comisión asesora y designese a la GEÓL. **PAMELA RUTH MURILLO** – DNI Nº 30.549.043 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Geofísica" de la carrera de Geología de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Geól. Murillo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías de la reducción temporaria de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Geól. Pablo Gómez Martínez (Res. Res. DNAT-2019-1109 y DNAT-2019-1880) y con cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple vacante de la Escuela de Geología. Ambos cargos pertenecientes a la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

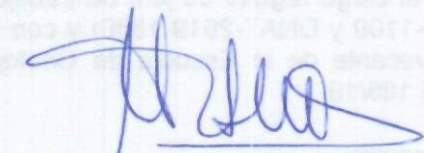
RESOLUCION DNAT-2020-271

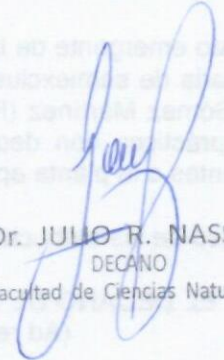
EXPEDIENTE N° 10.800/2019

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Geól. Murillo, Cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales